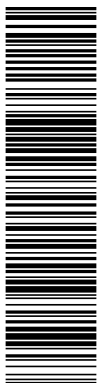


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 10/393- JGL-24/09/2024 -50 10/393.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPOSICION ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B2941-44B6B-73969</b> Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 7:54:59 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/09/2024 13:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5230783 B2941-44B6B-73969 A226D2E505A19B559A6796FF2C0A8F84431A4235) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.**

(SESIÓN 50/2024)

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO N° 10/393):**

**“N° Expte.: 2024/02.07.01.06/120**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE CALLES Y PLAZAS DE ALCORCÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025 Y 2025-2026 Y FIESTAS PATRONALES 2025 Y 2026. EXPTE 2024120\_ASU**

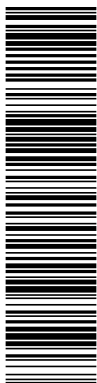
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024120\_ASU correspondiente al SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE CALLES Y PLAZAS DE ALCORCÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025 Y 2025-2026 Y FIESTAS PATRONALES 2025 Y 2026, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 23 de septiembre de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2024120\_ASU CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025 Y 2025-2026 Y FIESTAS PATRONALES 2025 Y 2026.**

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su Acuerdo 3/252 de fecha 4 de junio de 2024 (Capítulo Primero, apartado II), se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa y anexo de determinaciones a incluir en el PCAP.
- Informe de repercusiones económicas del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 10/393-JGL-24/09/2024 -50 10/393.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPOSICION ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B2941-44B6B-73969</b> Fecha de emisión: <b>25 de Septiembre de 2024 a las 7:54:59</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/09/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5230783 B2941-44B6B-73969 A226D2E505A19B559A6796FF2C0A8F84431A4235), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificatDOCUMENTOS.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión de los informes jurídicos preceptivos.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

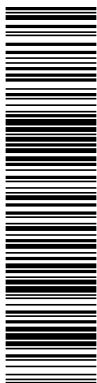
4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal, en fecha 06/09/2024, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 de su art. 122, dándose conformidad al procedimiento abierto establecido y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego. En dicho informe se pone de manifiesto la necesidad de emisión de informe complementario que justifique adecuadamente las causas que concurren para establecer la tramitación urgente del expediente, atendiendo a la Memoria Justificativa presentada por la unidad responsable. Dicho informe complementario ha sido emitido en fecha 6 de septiembre de 2024 e incorporado al expediente. Así mismo, por la Intervención Municipal se han efectuado diversas observaciones a la documentación preparatoria, las cuales han motivado la generación de una nueva versión del PCAP con las modificaciones oportunas, versión que ha sido igualmente informada favorablemente por la Asesoría Jurídica en fecha 23/09/2024.

6.- Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 30 33800 22610. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto del contrato quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la misma en los presupuestos de 2025 y 2026.

Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 10/393-JGL-24/09/2024 -50 10/393.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPOSICION ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B2941-44B6B-73969</b> Fecha de emisión: <b>25 de Septiembre de 2024 a las 7:54:59</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/09/2024 13:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5230783 B2941-44B6B-73969 A226D2E505A19B559A6796FF2C0A8F84431A4235) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificat Documentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas se fija en 35 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, si bien dicho plazo podrá reducirse a un mínimo de 15 días naturales en caso de aprobarse la tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119.2.b.2º y 156.3.b) de la LCSP.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

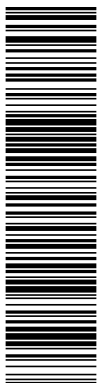
Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024120\_ASU relativo al SUMINISTRO DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025 Y 2025-2026 Y FIESTAS PATRONALES 2025 Y 2026, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación urgente, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración dos (2) años contados y de un presupuesto máximo de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (650.496,00), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 650.496,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33800 22610 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2025: 325.248,00 €.  
Ejercicio 2026: 325.248,00 €.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 10/393-JGL-24/09/2024 -50 10/393.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPOSICION ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B2941-44B6B-73969</b> Fecha de emisión: <b>25 de Septiembre de 2024 a las 7:54:59</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/09/2024 13:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5230783\_B2941-44B6B-73969\_A226D2E505A19B559A6796FF2C0A8F84431A4235), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*El gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los respectivos presupuestos.*

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación urgente, con la justificación de urgencia que obra en el expediente, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 119, 136 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación nº 2024120\_ASU relativo al SUMINISTRO DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025 Y 2025-2026 Y FIESTAS PATRONALES 2025 Y 2026, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación urgente, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración dos (2) años contados y de un presupuesto máximo de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (650.496,00), IVA incluido.

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización de gasto por importe total de 650.496,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33800 22610 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2025: 325.248,00 €.  
Ejercicio 2026: 325.248,00 €.

El gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los respectivos presupuestos.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación urgente, con la justificación de urgencia que obra en el expediente, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 119, 136 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”

En Alcorcón, a fecha de firma 23/09/2024.

CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES. Raquel Rodríguez Tercero.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 10/393-JGL-24/09/2024 -50 10/393.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPOSICION ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B2941-44B6B-73969</b> Fecha de emisión: <b>25 de Septiembre de 2024 a las 7:54:59</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/09/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5230783 B2941-44B6B-73969 A226D2E505A19B559A6796FF2C0ABF84431A4235) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Emilio A. Larrosa Hergueta.